



ACUERDO No. 033

19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias establecidas y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 019 del 27 de julio de 2015, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución.

Que la Ley 1607 de diciembre 16 de 2012 "**Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones**", establece en su artículo 20. la creación a partir del 1 de enero de 2013, del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la misma ley y en el artículo 24 estableció la destinación específica.

Que mediante Resolución 9307 de 2016 se establecieron los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el período gravable 2016.

Que los recursos CREE han generado rendimientos financieros durante la presente vigencia fiscal y requieren ser incorporados al presupuesto por ser recursos de destinación específica.

Que se requiere efectuar adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la institución para incorporar los rendimientos financieros generados en las cuentas de los recursos CREE.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General, aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el plan de desarrollo de la institución.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2016, así:

CAPITULO	ARTICULO	CÓDIGO INTERNO	DETALLE	PRESUPUESTO 2016
1.15		115	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	\$134.889.245
1.15.11		11511	INGRESOS CORRIENTES	\$134.889.245
1.15.11.11		1151111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$134.889.245



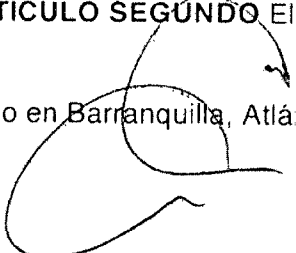


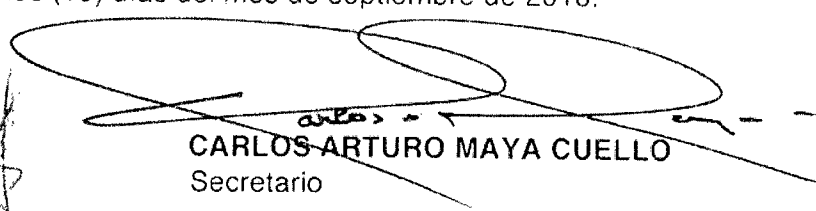
1.15.12		11512	RECURSOS DE CAPITAL	\$134.889.245
	13260	1151210	Rendimientos Financieros	\$134.889.245
2.15		62	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$134.889.245
2.15.3		6212	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	\$134.889.245
	34080	621280	Adecuación y Mejoramiento de sedes	\$50.000.000
	34160	621293	Acciones de fomento del bienestar estudiantil	\$50.000.000
	34170	621294	Regionalización	\$34.889.245

**ARTÍCULO SEGUNDO** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los (19) días del mes de septiembre de 2016.

  
**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Presidente

  
**CARLOS ARTURO MAYA CUELLO**  
Secretario

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Swardad: Calle 14 # 40-100 - Sede Barranquilla: Calle 14 # 40-100  
PBX: 311 2111111 - Telefax: 311 2111111 - E-mail: [info@itsa.edu.co](mailto:info@itsa.edu.co) - NIT: 900.000.000

VIGILADA MINEDUCACIÓN

